

Monterrey, N.L., 8 de febrero de 2017.

Referencia: Consulta pública 2017 sobre el proyecto de actualización de la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE),

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior

At'n: Lic. Juan Díaz Mazadiego

Estimado Lic. Mazadiego,

Por medio de la presente hacemos llegar nuestras sugerencias respecto a la consulta pública 2017 sobre el proyecto de actualización de la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).

Botanas y Derivados es una empresa que se dedica a la fabricación, como su nombre lo dice de botanas y derivados. En este contexto hemos encontrado que en la tarifa actual no se encuentran definidas con claridad las descripciones de algunos de nuestros productos por lo que sugerimos se agreguen, al menos a nivel estadístico las siguientes descripciones o alguna similar que ustedes pudieran considerar más pertinente.

Actualmente la botana del chicharrón de cerdo se clasifica en la fracción arancelaria 1602.49.99 (en amarillo). Este producto es un pellet de cuero de cerdo freído, no cocido, comúnmente llamado chicharrón de cerdo. A manera de clarificar su descripción sentimos que es conveniente aclararlo como lo sugerimos en el renglón con color anaranjado.

FRACCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO (2017)	DESC_MODIFICADA Vs VUESA 2017	UNIDAD DE MEDIDA	FRACCION CORRELATIVA (2012)
1602.49.99		Las demás, incluidas las mezclas.	Kg	
	01	Cuero de cerdo cocido en trozos ("pellets").		1602.49.01
	02	Pellet de cuero de cerdo freído (comúnmente llamado chicharrón de cerdo).		nueva sugerencia
	99	Las demás.		1602.49.99

En cuanto a las frituras de maíz, botanas extruidas y botanas elaboradas a base de pellets de harina de maíz, de papa o de trigo, sugerimos las siguientes modificaciones. Lo anterior debido a que la descripción de la partida no es muy clara (en amarillo fracción arancelaria actual y en anaranjado la nueva propuesta).

FRACCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO (2017)	DESC_MODIFICADA Vs VUESA 2017	UNIDAD DE MEDIDA	FRACCIÓN CORRELATIVA (2012)
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.		
1905.90.99		Los demás.	Kg	
	01	Sellos para medicamentos.		1905.90.01
	02	Frituras de maíz.		nueva sugerencia
	03	Frituras elaboradas a base (de "pellets") de harina de maíz, papa o trigo, o una mezcla de alguna de las anteriores, infladas por medio de un proceso de freído en aceite comestible.		nueva sugerencia
	04	Botanas extruidas y horneadas a base de sémola de maíz, harina de trigo o harina de arroz o similares o alguna combinación de las anteriores.		nueva sugerencia
	99	Los demás.		1905.90.99

Y por último a manera de poder contar con la información de las botanas de semillas de girasol y de calabaza por separado a nivel estadístico, sugerimos lo siguiente (en amarillo fracción arancelaria actual y en anaranjado la propuesta):

FRACCIÓN ARANCELARIA	CÓDIGO (2017)	DESC_MODIFICADA Vs VUESA 2017	UNIDAD DE MEDIDA	FRACCIÓN CORRELATIVA (2012)
200819.02		Los demás, incluidas las mezclas.	Kg	
	01	Almendras.		2008.19.01
	02	Semillas de girasol.		nueva sugerencia
	03	Semillas de calabaza.		nueva sugerencia
	99	Los demás.		2008.19.99

En caso de tener alguna duda o comentario al respecto por favor contáctenos al (81) 8151-9100 ya con el Ing. Juan Francisco Cantú González o al correo electrónico: fcantu@bydsa.com o con un servidor al mismo número o al correo: sortega@bydsa.com.

Sin más por el momento y en espera de su amable respuesta, quedo atentamente de Ustedes,

Eliminado: firma
Fundamento: Art. 113 de la LFTAIP
Motivación: información confidencial por tratarse de datos personales concernientes a una persona física tales como: firma

Dr. Sergio Ortega Durán
Director de Administración y Finanzas